MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407
Telef. 0213270408

Email. edelirauoc@hotmail.com
Cel: 0985588075

DICTMAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS

Referencia: Estimación de Precios

COSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EDELIRA KM. 69, DEL DISTRITO DE EDELIRA.

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: -...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...-;

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 -DE CONTRATACIONES PUBLICAS-, seguían se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407
Telef. 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com
Cel: 0985588075

respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio id6neo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Es mi informe para los fines que hubiere

Juan G. Arzamendia
Lic. Juan G. Arzamendia
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Edelira

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407
Telef. 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com
Cel: 0985588075

Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precios Referenciales han sido las siguientes:

Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por las empresas, de acuerdo a la opción cuatro de la Resolución DNCP N° 1890/2020, solicitado a las siguientes empresas.

OPCION 4 (CUATRO), Resolución DNCP N° 1890/2020, Oferta solicitada a las empresas, según nota de invitación remitida:

Items	Descripción	UNIDAD	Precio Unitario	Precio Unitario
			Arq. Diego Saldivar	JR – SERVICIOS Y PROVISION EN GENERAL
1	**Trabajos Preliminares :**			
1,1	Preparación de Obra, señalización para seguridad vial durante la ejecución de la obra.	M2	1.650	1.720
2	**Movimiento de Suelo**			
2,1	**Preparación de base de asiento**	m3	72.100	72.000
2,2	Pavimento tipo empedrado (abovedado según detalles), con cordón escondido de hormigón.	M2	51.700	52.000
3	Cordón escondido de remates para encajonamiento de empedrado	ML	71.500	72.000
4	**Acabado Final:**			
4,1	Limpieza final de obra	M2	2.750	2.800

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407
Telef. 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com
Cel: 0985588075

CUADRO DE ACUERDO A LA OPCION 3 (TRES), Resolución DNCP N° 1890/2020

Items	Descripción	UNIDAD	Precio Unitario
Construcción de Empedrados en Edelira Km. 65, según C.D. N° 33/2019, con I.D. N° 370.878, adjudicado según Res. 1.774/2019, Itesm N° 01 del llamado.			
1	Preparación de Obra, señalización para seguridad vial durante laejecución de la obra.	M2	1.350
Construcción de Empedrados en Edelira Km. 65, según C.D. N° 33/2019, con I.D. N° 370.878, adjudicado según Res. 1.774/2019, Itesm N° 02 del llamado.			
2	**Preparación de base de asiento**	m3	36.500
Construcción de Empedrados en Edelira Km. 65, según C.D. N° 33/2019, con I.D. N° 370.878, adjudicado según Res. 1.774/2019, Itesm N° 03 del llamado.			
3	Pavimento tipo empedrado (abovedado según detalles), concordón escondido de hormigón.	M2	46.800
Construcción de Empedrados en Edelira Km. 65, según C.D. N° 33/2019, con I.D. N° 370.878, adjudicado según Res. 1.774/2019, Itesm N° 04 del llamado.			
4	Cordón escondido de remates para encajonamiento de empedrado	ML	66.500
Construcción de Empedrados en Edelira Km. 65, según C.D. N° 33/2019, con I.D. N° 370.878, adjudicado según Res. 1.774/2019, Itesm N° 05 del llamado.			
5	**Limpieza final de obra**	M2	2.570

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/ SON EL/LOS SIGUIENTE/S

Items	Descripción	Unidad de Medida	Opcion 4 Precio A	Opcion 4 Precio B	Opción 3 Precio C	Total	Promedio
1	Preparación de Obra, señalización para seguridad vial durante la ejecución de la obra.	M2	1.650	1.720	*1.350*	*4.720*	*1.350*
2	Preparación de base de asiento	m3	72.100	72.000	*36.500*	*180.600*	*36.500*
3	Pavimento tipo empedrado (abovedado según detalles), concordón escondido de hormigón.	M2	51.700	52.000	*46.800*	*150.500*	*46.800*
4	Cordón escondido de remates para encajonamiento de empedrado	ML	71.500	72.000	*66.500*	*210.000*	*66.500*
5	**Limpieza final de obra**	M2	2.750	2.800	*2.570*	*8.120*	*2.570*

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Unidad Operativa de Contratación

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407
Telef. 0213270408
Email. edelirauoc@hotmail.com
Cel: 0985588075

Conclusión: atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, **la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Edelira concluye en utilizar como metodología de precio el que más se adecua a la realidad, y por tal circunstanciase ha optado por el precio de la (opción 3), o sea el precio C, siendo el criterio más Razonables para promediar el presente precio:**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

Juan G. Arzamendia

Lic. Juan G. Arzamendia
Encargado de U.O.C
Municipalidad de Edelira

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407
Telef. 0213270408

Email. edelirauoc@hotmail.com

Edelira, 29 de setiembre de 2020

Señores
JR – SERVICIOS Y PROVISION EN GENERAL
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Edelira y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso Licitatorio *"COSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EDELIRA KM. 69, DEL DISTRITO DE EDELIRA"* esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

Items	Descripción	UNIDAD	Precio Unitario	Precio Unitario
1	**Trabajos Preliminares :**			
1,1	Preparación de Obra, señalización para seguridad vial durante la ejecución de la obra.	M2		
2	**Movimiento de Suelo**			
2,1	**Preparación de base de asiento**	m3		
2,2	Pavimento tipo empedrado (abovedado según detalles), con cordón escondido de hormigón.	M2		
3	Cordón escondido de remates para encajonamiento de empedrado	ML		
4	**Acabado Final:**			
4,1	**Limpieza final de obra**	M2		

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente. -

Lic. Juan G. Arzamendia
Encargado de U.O.C
Municipalidad de Edelira

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

Telef. 0213270407
Telef. 0213270408

Email. edelirauoc@hotmail.com

ANEXO

Servicios y Provisión en General
de Juan Ramón Chávez
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados
Construcción de edificios - Comercio al por menor de electrodomésticos y accesorios
Comercio al por menor de equipos informáticos y software
Comercio al por menor de otros materiales de construcción tales como ladrillos, madera, equipo sanitario
Comercio al por menor de muebles y accesorios para el hogar
Fotógrafos del Chaco N° 9039 - Cel: (0984) 868 502 - (0981) 372 106
Dir. Isla Bogado - Luque - Paraguay

RUC: 3238284 - 7
NOTA DE PRESUPUESTO
No válido como comprobante de Venta
Nº 0000008

Asunción, 30 de Setiembre de 2020
Señor (es): Municipalidad de Edelira (Km. 69) RUC:
Dirección: Tel.:

Cantidad	BIENES U/O SERVICIOS	PRECIO UNIT. Exentas	PRECIO UNIT. Con IVA	TOTAL IVA INCL.
I	Reparac. Obra, Señalización p/seg. Vial de obra		1.720-	
I	Preparación de base de asiento		72.000-	
I	Pavimento Tipo Empedrado (abovedado)			
	c/Cordón escondido		59.000-	
I	Cordón escondido de remates p/encajonar		72.000-	
I	Limpieza final		2.800-	

Garantía:..... Forma de Pago: .....
Plazo de Entrega ..... Días Validez de Oferta .....
En caso de aprobación devolver el Duplicado firmado

Servicios y Provisión en General
Juan Ramón Chávez
Cel: 0984 868 502
0981 372 106
jrchavez030480@hotmail.com

Juan Ramón Chávez
Firma y Sello

Artes Gráficas SALPA - Eligio Ayala N° 1068 entre Brasil y EEUU - Tel: 021 201 016 - Cel.: 0981 478 347 - RUC.: 724979-9 de Zulma Salcedo - Cédula de Habilitación N° 2057 (CTN° 12595) Original Cliente - Duplicado Arch. Trib.
01 talonarios 25x2 del 0000001 al 0000025 - Agosto - 2016/papel químico

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch c/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407/08
Email. edelirauoc@hotmail.com

Edelira, 15 de setiembre de 2020

Señores
Arquitecto Diego Saldivar
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Edelira y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso Licitatorio ***"Construcción de Empedrado en Edelira Km 69"*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03. La especificaci6n del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - EDELIRA Km 69

COMPUTO Y PRESUPUESTO

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	Precio/unit	Total
TRAMO 01					
1	Trabajos Preliminares				
1.1	Preparación de Obra, señalización para seguridad vial durante la ejecución de la obra	m2	1.634,68		0
2	Movimiento de Suelo				
2.1	Preparación de base de asiento	m3	163,47		0
3	Pavimento tipo empedrado				
3.1	Pavimento tipo empedrado (abovedado según detalles), con cordón escondido de hormigón.	m2	1.634,68		0
3.2	Cordón escondido de remates para encajonamiento de empedrado	ml	14,00		0
4	Acabado Final				
4.1	Limpieza final de obra	m2	1.634,68		0
				TOTAL DE TRAMO 03:	0
TOTAL GUARANIES			→		0

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente. -

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Unidad Operativa de Contrataciones

Responsable de U.O.C
Lic. Juan G. Arzamendia
Encargado de U.O.C
Municipalidad de Edelira

SALDIV ARQ
ARQUITECTURA - DISEÑO / CONSTRUCCIONES
CEL. 0983 - 249591 - EMAIL: saldivarq@outlook.es
Carlos Antonio Lopez - Itapua

Edelira, 15 de setiembre de 2020

Señores:

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

C.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

PRESENTE

A través de la presente nota cumplo en remitirles la cotización de presupuesto solicitado por esta institución Municipal es como se detalla en los siguientes ítems:

PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - EDELIRA Km 69

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	Precio/unit	Total
1	**Trabajos Preliminares**				
1.1	Preparación de Obra, señalización para seguridad vial durante la ejecución de la obra	m2	1.634,68	1.650	2.697.220
2	**Movimiento de Suelo**				
2.1	**Preparación de base de asiento**	m3	163,47	72.100	11.786.035
3	**Pavimento tipo empedrado**				
3.1	Pavimento tipo empedrado (abovedado según detalles), con cordón escondido de hormigón.	m2	1.634,68	51.700	84.512.899
3.2	Cordón escondido de remates para encajonamiento de empedrado	ml	14,00	71.500	1.001.000
4	**Acabado Final**				
4.1	**Limpieza final de obra**	m2	1.634,68	2.750	4.495.367
TOTAL GUARANIES			→		**104.492.521**

ARQ. DIEGO ARMANDO SALDIVAR
SALDIVARQ
Arq. Diego Armando Saldivar
Reg. Prof. M.O.P.C. Nº 3441

Cel.: (0983) 249-591
E-mail: saldivarq@outlook.es
Carlos Antonio López - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Email. edelirauoc@hotmail.com
Telef. 0213270407
Telef.0213270408

CONTRATO N° 36/2019 - ROYALTIES

CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EDELIRA KM 65., ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA Y LA EMPRESA HDM CONSTRUCCIONES, CON RUC 3629726-1"

Entre Municipalidad de Edelira, domiciliada en la Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nicacio Franco Verdún, con Cédula de Identidad N° 990.830,** y la **Prof. Isabel E. Hulak de Martínez con C.I. N°2.228.714-, INTENDENTE Y SECRETARIA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE**, denominada en adelante los CONTRATANTES, por una parte, y, por la otra, la firma **LA EMPRESA "HDM CONSTRUCCIONES, CON RUC 3629726-1**, domiciliada en la Ciudad de Natalio, Departamento Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. **HUGO DELVALLE MARTINEZ, con Cédula de Identidad N° 3.629.726.-**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EDELIRA KM 65."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "CONSTRUCCIÓN", que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martinez
RUC: 3629726 - 7

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 Email. edelirauoc@hotmail.com Telef.0213270408

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**370878**.-.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contrato Directo N° 33/2019, convocado por la Municipalidad de Edelira, según resolución N° 1774/2.019_. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1934____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de la obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Preparación de Obra, señalización para seguridad vial durante la ejecución de la obra	Metros cuadrados	1.215,45	1.350	1.640.858
2	Preparación de base de asiento	Metros cúbicos	206,63	36.500	7.541.995
3	Pavimento tipo empedrado (abovedado según detalles), con cordón escondido de hormigón	Metros cuadrados	1.215,45	46.800	56.883.060
4	Cordón escondido de remates para encajonamiento de empedrado	Metro lineal	12	66.500	798.000
5	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	1.215,45	2.570	3.123.707
				Precio Total	69.987.619

El Importe a pagar son G. 69.987.619.- (Guaraníes, sesenta y nueve millones, novecientos ochenta y siete mil, seiscientos diecinueve).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Hasta la finalización del trabajo. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martinez
RUC: 3628726 - 7

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
INTENDENCIA

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. *Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso*

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN EDELIRA KM 65.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la

H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martinez
RUC: 3629726 - 7

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 Email. edelirauoc@hotmail.com Telef.0213270408

lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Edelira, República del Paraguay, a los 01 días del mes de noviembre de 2019-.

Prof. Isabel E. Hulak de Martínez
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
SECRETARIA GENERAL

Sr. Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
INTENDENCIA

C.I. N° 3629726
Contratista.
H.D.M. Construcciones
Hugo Delvalle Martinez
RUC: 3629726 - 7